



SOLICITAN A LA GERENCIA DE LA SUB REGIÓN DE LORETO - NAUTA, INFORME POR ESCRITO ANTE EL PLENO, SOBRE EL AVANCE A LA FECHA DE LAS OBRAS, EL MISMO QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 061-2014-SO-GRL: 15/07/14

Iquitos, 15 de julio del año 2,014.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno por parte del peticionante y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte de los Consejeros Regionales, resulta viable su aprobación;
Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 15 de julio de 2014, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, sito en la Av., Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A LA GERENCIA DE LA SUB REGIÓN DE LORETO - NAUTA, INFORME POR ESCRITO ANTE EL PLENO, SOBRE EL AVANCE A LA FECHA DE LAS OBRAS:

- MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE – VIA DE ACCESO A SANJOAQUIN DE OMAGUAS.
- COLISEO CERRADO.
- ELECTRIFICACIÓN DE CAHUIDE A NAUTA.
- EMBARCADERO FLUVIAL.
- VIA DE ACCESO NAUTA – GRAU Y OTROS.

EL MISMO QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto